MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION UOC

Fernando de la Mora, 20 de Mayo de 2022

DICTAMEN DE UOC

REF.: Llamado LPN Nº 02/22 ID Nº 405.600 "Almuerzo Escolar".-

Con relación a la referencia, cabe mencionar:

a) Que, la resolución DNCP Nº 9270/2018, MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACION DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y SELECCIÓN APLICADAS PARA PARA ESTAS ADQUISICIONES", a objeto de elevar dictamen justificativo en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/22, "ALMUERZO ESCOALR", proyectado por la Municipalidad de Fernando de la MORA, en el cual ha mencionado un porcentaje de adquisición de insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar que deberán ser adquiridos de los productores de la agricultura familiar registrado en el MAG, en un porcentaje del 10% dicho porcentaje ha sido estimado tomando en consideraciones a que la zona de ejecución existe productores de los requeridos para la elaboración del menú.

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: RECOMENDAR APLICAR EL PORCENTAJE DEL 10 % PARA LOS PRODUCTOS DE LA AGRICULTARA FAMILIAR EN LPN Nº 02/22 ID Nº 405.600 " ALMUERZO ESCOLAR". conforme a lo expuesto, previa aprobación de la Máxima Autoridad.

Es mi DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Operativa de Contrataciones
U.O.C.

.....

Lic. Eligio Acosta
Director U.O.C